

Expediente: 65/2022

AP-83 y 84-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 23 de febrero de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de *Melia azedarach* con ID nº 9, situado en la Calle Virgen de Todos los Santos (AP-83-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Afección por obra pública. Tras la inspección realizada por los inspectores de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es BAJO. La tala del ejemplar está condicionada por una obra pública cuya promoción depende de EMASESA. Se va a realizar una adecuación del alcantarillado, para lo cual se lleva a cabo canalización abierta que afecta al arbolado en su trazado. Por lo que se precisa eliminar las posiciones afectadas. Dado que es inviable tanto la conservación del árbol como su trasplante, se solicita su apeo, por **CRITERIOS DE GESTIÓN POR INCOMPATIBILIDAD POR OBRA**. Se destaca que tras la obra, está previsto llevar a cabo plantación compensatoria a la distancia adecuada a fachada, y con especies compatibles con los condicionantes urbanísticos del espacio. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, está dentro de los parámetros normales. La masa radicular circundante al tronco, ocasiona levantamiento del pavimento del acerado e invasión de alcantarillado. La copa, debido a cercanía a fachada, ha sido sometida a lo largo del tiempo a podas de apantallamiento, para evitar conflictos con la misma. **OBSERVACIONES:** El trasplante no se estima viable, debido tanto los condicionantes del entorno, época del año, y a su edad relativa. Se estima que carece de la capacidad de soportar el estrés fisiológico que supondría dicha operación."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

## SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | LtWh4OfLWo0cJT/hK+yllw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza  | Firmado | 23/02/2022 14:43:18 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LtWh4OfLWo0cJT/hK+yllw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LtWh4OfLWo0cJT/hK+yllw==</a> |         |                     |



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-83-22) PARTE 2ª**

**MOTIVO DEL APEO: AFECCIÓN POR OBRA PÚBLICA**

1. **FECHA:** 16 de febrero de 2022.
2. **SITUACIÓN:** Calle Virgen de Todos los Santos.
3. **Distrito:** Los Remedios
4. **ESPECIE:** *Melia azedarach*
5. **P.C. (c.m):** 156.00
6. **ALTURA (m):** 15.00
7. **ALCORQUE (m):** En calle peatonal.
8. **LATITUD DE ACERADO (m):** 8 m
9. **LESIONES GRAVES:**
  - No presenta.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado general, asociado al vigor, está dentro de los parámetros normales. La masa radicular circundante al tronco, ocasiona levantamiento del pavimento del acerado e invasión de alcantarillado. La copa, debido a cercanía a fachada, ha sido sometida a lo largo del tiempo a podas de apantallamiento, para evitar conflictos con la misma.
11. **OBSERVACIONES:**
  - El trasplante no se estima viable, debido tanto los condicionantes del entorno, época del año, y a su edad relativa. Se estima que carece de la capacidad de soportar el estrés fisiológico que supondría dicha operación.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



